

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LEGIONELA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Esta Empresa Pública en general, y la Subdirección de Instalaciones Deportivas de la empresa en particular, no dispone de los medios propios humanos y técnicos para la realización de los servicios que se requieren.

Por ello es necesaria la contratación DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LEGIONELA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, GESTIONADA POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., por lo que se ha de contratar el servicio en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, al objeto de regular las condiciones y requisitos mínimos para obtener un resultado de calidad.

Málaga, 7 de junio de 2024.